



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 144 (septiembre 26 de 2007)

ACTA CIENTO CUARENTA Y CUATRO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete, siendo las 13:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva y señor Isaiás Vargas, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. César Malucín e Ing. Freddy Sanmartín, Directores de Planificación y Obras Públicas y de Gestión Administrativa y Financiera respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Conocimiento del oficio 38-AEGMM de septiembre 18 de 2007, suscrito por los integrantes de la Asociación de Empleados Municipales.
3. Conocimiento y aprobación del anteproyecto EL BOSQUE de propiedad del señor Arturo Batallas.
4. Primera discusión de la reforma de la ordenanza constitutiva del patronato de amparo social municipal del cantón Mera.
5. Informe de Alcaldía.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.- Se procede a la lectura del acta ciento cuarenta y uno de sesión ordinaria del martes cuatro de septiembre de dos mil siete, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones. Se da lectura de las actas ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres de sesiones extraordinarias, de los viernes catorce y veintiuno de septiembre de dos mil siete, mismas que son aprobadas sin modificaciones.

2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO 38-AEGMM DE SEPTIEMBRE 18 DE 2007, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES.- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...La Asociación de Empleados Municipales de Mera en Sesión Ordinaria realizada el día lunes 17 de septiembre de 2007, después de conocer el oficio No. 0706-AGMM de fecha 10 de septiembre de 2007, resolvió por unanimidad rechazar la actitud despótica y prepotente demostrada por usted al haber eliminado la partida presupuestaria y otros beneficios destinados todos los años para el paseo anual, más aún la de pretender a toda costa de que no se utilicen los días que de idéntica forma, estaban destinados para ese propósito que realizaba la Asociación. Condenamos estas actitudes sectarias, que lo único que hacen es resquebrajar la unidad monolítica que debe existir entre patronos y subalternos, exhortamos a la vez a usted como primera autoridad administrativa seccional a que medite y piense que al paso por la función que está desempeñando debe dejar gratos e imperecederos recuerdos a los servidores Públicos Municipales, más no un cúmulo de resentimientos..."

0000003 1



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Conocido el contenido del oficio, el Cuerpo Edilicio en su totalidad demuestra su malestar por las expresiones vertidas en el documento, recomendando cada uno de ellos, en que es pertinente la realización de una reunión de trabajo, en donde se deberá documentar la inexistencia de la partida presupuestaria y el sustento legal sobre este particular.

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO EL BOSQUE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO BATALLAS.**- El señor Alcalde recuerda a Concejales y Concejales, que en la sesión de Concejo del viernes veintiuno de septiembre del presente año, no se logró aprobar el anteproyecto de la lotización "El Bosque", en vista que no se contaba con el informe jurídico. Una vez que se ha superado este inconveniente, dispone la lectura de los informes, tanto de procuraduría Síndica como de la Comisión de Obras Públicas.

CRITERIO JURÍDICO (Oficio 070-PS-GMM del 24 de septiembre de 2007)

"...En sesión de la Comisión de Obras Públicas realizada el 7 de septiembre de 2007, se conoció por informe de la Dirección de Planificación y Obras Públicas, como del Arq. Ernesto Morales, Técnico del mismo, que el propietario del Ante Proyecto "El Bosque", ha rectificado los planos y todos los documentos técnicos en los que se han incluido el 20% de terreno a destinarse a zonas verdes y áreas comunales, puesto que su superficie supera a los 10.000 m².

Ha presentado la solicitud a Alcaldía por parte del Arq. Vinicio Vásquez, técnico del ante proyecto y el historial de dominio de 15 años conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Mera.

Cumplidos los requisitos que determina la Ley y la Ordenanza Municipal sobre la materia, es competencia del Concejo la aprobación correspondiente.

INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (Oficio 1018-DOP-GMM de septiembre 14 de 2007):

La Comisión de Obras Públicas en sesión del 7 de septiembre del 2007, luego de revisar la documentación del anteproyecto EL BOSQUE de propiedad señor Arturo Batallas y al constatar que se ha cumplido las recomendaciones emitidas por Asesoría Jurídica y se ha rectificado las áreas de los lotes incrementando el porcentaje para uso público y comunal conforme a la Ordenanza vigente, en tal razón la Comisión remite el dictamen favorable para el trámite correspondiente..."

Conocido el contenido de los dos informes, el Concejo debate particularmente sobre la superficie destinada al anteproyecto y las áreas previstas para los lotes, calles y espacios verdes y comunales, mismas que están estipuladas en los planos topográficos, manzaneros y de distribución de lotes, planos que están suscritos por el proyectista y el propietario. El detalle es el siguiente:

- Área del anteproyecto 12.190,83 m², ubicado dentro de un lote de superficie de 62.634,00 m².
- Total de lotes: 21.
- Área útil de lotes: 6.437,24 m² = 52,80%
- Área de calles: 3.234,67 m² = 26,54%
- Área verde y comunal: 2.518,92 m² = 20,66%

Bajo estas consideraciones, el Lic. Gustavo Silva mociona, que una vez que se ha tomado conocimiento de los informes de la Comisión de Obras Públicas y de Procuraduría Síndica

0000001 2



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

se apruebe el anteproyecto de la Lotización "El Bosque" de propiedad del señor Arturo Batallas, bajo las consideraciones estipuladas en los planos topográficos, manzanos y de distribución de lotes, suscritos por el proyectista y el propietario.

- Área del anteproyecto 12.190,83 m², ubicado dentro de un lote de superficie de 62.634,00 m².
- Total de lotes: 21.
- Área útil de lotes: 6.437,24 m² = 52,80%
- Área de calles: 3.234,67 m² = 26,54%
- Área verde y comunal: 2.518,92 m² = 20,66%

Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, Sr. Isaiás Vargas a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 323-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera una vez que tomo conocimiento de los informes de la Comisión de Obras Públicas y de Procuraduría Síndica, por unanimidad resuelve: "Aprobar el anteproyecto de la Lotización "El Bosque" de propiedad del señor Arturo Batallas, bajo las consideraciones estipuladas en los planos topográficos, manzanos y de distribución de lotes, suscritos por el proyectista y el propietario.**

- Área del anteproyecto 12.190,83 m², ubicado dentro de un lote de superficie de 62.634,00 m².
- Total de lotes: 21
- Área útil de lotes: 6.437,24 m² = 52,80%
- Área de calles: 3.234,67 m² = 26,54%
- Área verde y comunal: 2.518,92 m² = 20,66%

4. PRIMERA DISCUSIÓN DE LA REFORMA DE LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.-

El señor Alcalde, en este punto, hace reminiscencia de la autorización emitida por el Concejo a la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, para que revise la ordenanza constitutiva del patronato de amparo social municipal del cantón Mera y plantee reformas que vayan acordes con la realidad del contexto donde se la aplica. Bajo este requerimiento, al momento se cuenta con las reformas necesarias al cuerpo legal, mismas que las pone en consideración; disponiendo la lectura del documento, que en su parte pertinente dice:

"...Art. 1.- En el Art. 2: Añádase: Después de la Presidenta del Patronato: "La Asamblea General, que estará conformada por las señoras Presidentas de las Asociaciones de Damas del Cantón con personería Jurídica, las señoritas Reinas de Mera, Shell, Madre Tierra y Patronato del Cantón Mera y las socias voluntarias aceptadas por el Consejo Directivo.

Art. 2. En el Art. 3: Sustitúyase: "El Consejo Directivo estará integrado por el cónyuge de la persona que ejerza las funciones de Alcalde del Cantón o la persona que ostente esta delegación conferida por el Alcalde o Alcaldesa, quien la presidirá, la Vicepresidencia del Patronato de Amparo Social Municipal de Mera será ejercida por el cónyuge o a falta de éste la delegada o delegado del Concejal o concejala que ostente la Vicepresidencia del Concejo Municipal y los cónyuges de los Concejales o Concejales. Actuará como secretaria una empleada Municipal designada por el Alcalde o Alcaldesa.

0000055 3



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

La Presidenta ejercerá la representación legal del Patronato en todos sus actos y cumplirá los deberes y atribuciones que se establecen en esta Ordenanza y en el Reglamento Interno.

Art. 3. Elimínese el Art. 6 y su contenido.

Art. 4.- Insértese: Disposiciones transitorias: "Queda derogada la Personería Jurídica constante en Acuerdo Ministerial No. 004002 de fecha 5 de julio de 1993 del Ministerio de Bienestar Social".

Art. 5.- Cámbiese el texto del Art. 10. Vigencia.- Por el siguiente: "La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia, a partir de su aprobación sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial"...".

Socializadas las reformas, la señora Flora Sarabia mociona se apruebe en primera la reforma de la ordenanza constitutiva del patronato de amparo municipal del cantón Mera, recomendando su traslado a la Comisión de Legislación como paso previo para su aprobación definitiva. Moción que es apoyada por el Lic. Gustavo Silva. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a recepcionar la votación respectiva. Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, señor Isaias Vargas a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 324-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera la reforma de la ordenanza constitutiva del patronato de amparo municipal del cantón Mera, recomendando su traslado a la Comisión de Legislación como paso previo para su aprobación definitiva".**

5. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Cuerpo Edificio, las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: comunica de la entrega de la plataforma cama baja por parte de empresa ganadora de la licitación; gestiones realizadas en el Banco del Estado para ser parte del proyecto de financiamiento para la adquisición de equipo caminero y/o recolectores de basura; seguimiento en el Ministerio del Deporte para la realización de los "I Juegos de Recreación Autóctona y Popular de los Pueblos Indígenas, Montubios y Afroecuatorianos"; presencia de los técnicos de la AME para apoyar en promocionar el turismo en la jurisdicción cantonal; la entrega de los cubículos, tanto en el dique de Shell como en el dique de Mera, a los integrantes de las asociaciones de cada balneario. Posterior al informe, que no merece ninguna aclaración, interviene la Lic. Olga Quiñónez, para invitar a la sesión de la Comisión de Turismo para el martes 3 de octubre, a partir de las 15:00; también se refiere a la necesidad de adecuar las calles de Shell, luego que se ha colocado la tubería del alcantarillado. De igual manera, el Lic. Gustavo Silva insiste en el adecentamiento de las calles de Shell; manifiesta también la posibilidad de adecuar el bus que fue entregado por el Colegio Jorge Icaza, como medio de transporte para empleados y trabajadores; y, felicita al señor Alcalde por las gestiones que está ejecutando a favor del cantón.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 14:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

000006



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

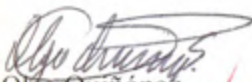
FIRMAS DEL ACTA 144 DEL 26 SEPTIEMBRE DE 2007.



Alfredo Cajamarca ✓
ALCALDE



Sra. Susana Guanga ✓
CONCEJALA



Lic. Olga Quinónez ✓
CONCEJALA



Sra. Flora Sarabia ✓
CONCEJALA



Lic. Gustavo Silva ✓
CONCEJAL



Sr. Isaias Vargas ✓
CONCEJAL



Pedro Peñafiel Aleaga ✓
SECRETARIO GENERAL

0009067

5